

RESOLUCIÓN No. 053-DSG-2024

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 13 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO

Que, el informe Técnico N° 025-A-A-2024, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por el ingeniero Javier Pozo, Asesor de Alcaldía, en su parte pertinente manifiesta: "(...) *Conclusiones: Existe una problemática histórica que se ha ventilado como resultado de los trabajos realizados en la Urbanización "Los Cedros", principalmente en lo que corresponde a infraestructura básica; incluyéndose acciones y latente preocupación por parte de otras instituciones con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo (GADPN), Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena (GADMT) y Defensoría Pública. Es necesario que las partes intervinientes en la aprobación de la Urbanización, esto es el Gobierno Municipal de Tena y Consorcio Cevallos Sánchez S.A. CONSORCESA; previo asentimiento favorable por parte de la Urbanización "Los Cedros", apruebe el plan de acción propuesto, para lo cual deberá protocolizarse los documentos habilitantes que discurran de los hechos señalados. Recomendaciones: Atendiendo el requerimiento formulado por la Ec. Silvia Susana Villota Meza - REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO CEVALLOS SANCHEZ S.A. CONSORCESA y en razón del pedido formulado por el Sr. Henry Christian Columbo Chávez – Presidente de la Urbanización "Los Cedros", remitir el presente informe al Concejo Municipal, a fin de que avoque conocimiento de los hechos señalados; escuchen el criterio que se formule por parte de los Directivos de la Urbanización "Los Cedros" y en consecuencia se resuelva remitir a la Comisión Permanente de Servicios Públicos, el Plan de Acción propuesto por Consorcio Cevallos Sánchez S.A. CONSORCESA; esto en aplicación de lo dispuesto en el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Una vez se cuente con el asentimiento favorable por parte de los directivos y Moradores de la Urbanización Los Cedros y en común acuerdo con CONSORCESA, le corresponderá al Concejo Municipal aprobar el Plan de Acción, para lo cual deberá protocolizarse el Plan de Acción a detalle y el cronograma de ejecución".*

Que, el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 474 señala: "Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.-Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a

la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial”.

La escritura de Aprobación de la Urbanización “Los Cedros” y transferencia de las áreas verdes y Comunales, ubicada en el sector Tamiahurco de la ciudad de Tena, celebrada por el Gobierno Municipal de Tena y el Consorcio Cevallos Sánchez S.A. “CONSORCESA”; señala que las obras destinadas a equipamiento comunal público y servicios de infraestructura básica, pavimentos, aceras, y bordillos de la Urbanización deberán ser entregadas totalmente terminadas de acuerdo al proyecto.

Que, la Ordenanza que reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en su artículo 2. FACULTAD NORMATIVA. “Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial”.

RESOLVIÓ

PRIMERO: Remitir a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, el informe técnico No. 025-A-A-2024, de fecha 10 de mayo de 2024, que refiere al plan de acción y cronograma propuesto por CONSORCESA para la urbanización Los Cedros.

Tena, 22 de mayo de 2024.

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A:

Alcaldía/ concejales/directores/archivo
EMPUDEPRO/DDSE/Cuerpo de Bomberos
Junta Parroquial de Puerto Napo
Archivo